



# CÓDIGO ÉTICO

CIMWORKS  
LUTECH

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	6
3. VALORES .....	6
4. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO .....	8
4.1. Buena fe .....	8
4.2. Honestidad .....	8
4.3. Respeto .....	9
4.4. Confidencialidad .....	10
5. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO PROFESIONAL .....	12
5.1 Pasión por el cliente .....	12
5.2 Gestión eficiente .....	13
5.3 Actitud de equipo .....	14
5.4 Cuidado reputacional .....	15
5.5 Desarrollo profesional .....	15
6. ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	16
7.- ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO .....	18

## 1. INTRODUCCIÓN

La creación de nuestra **CONSULTORES DE INGENIERÍA MECÁNICA WORKS, S. L.** tuvo como objetivo mantener a lo largo de la vida de la empresa, la integridad, la honestidad y el cumplimiento de todas las normas legales y cívicas que regulan nuestro entorno empresarial y social.

Teniendo en cuenta la actividad de nuestra empresa, el éxito a largo plazo de nuestro negocio depende mucho del cumplimiento de estos principios y normas, por lo que es muy importante que todo el equipo humano conozca y viva de acuerdo con estos principios, si somos capaces de asumir como propios estos principios podremos crear y transmitir valor para tener futuro.

Nuestro éxito estará muy ligado a nuestra reputación y ésta es responsabilidad de todos fomentarla y protegerla.

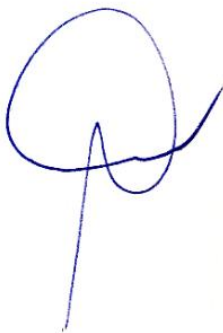
Actuar con honradez e integridad es proteger la imagen y la reputación de nuestra empresa, para evitarle problemas legales. Queremos mantener un lugar donde trabajar y estar orgullosos de lo que hacemos.

Todos nosotros debemos ser conscientes de que hacemos lo correcto. Es decir, debemos actuar con honestidad y tratar, a cada uno de nosotros, a nuestros socios, proveedores, clientes y consumidores, de forma justa y con dignidad.

Para nuestra empresa el Código de Conducta es un medio importante que nos ayudará a llevar a cabo el cumplimiento de nuestros principios y para la toma de decisiones éticas. Es la forma de obtener respuesta a muchas preguntas diarias y la forma de encontrar la información más importante. Por ello este código de conducta pretende abarcar el

máximo de posibles situaciones que puedan tener lugar y si en algún caso se tienen dudas acerca del plan de acción, en una situación determinada, deberá pedirse asesoramiento, con el fin de cumplir con nuestro objetivo y tratar de hacer siempre lo correcto, teniendo en cuenta que la responsabilidad no puede delegarse.

*Firmado: Don Esteban Galindo*



**INTEGRIDAD**

**LEGALIDAD**

**HUMILDAD**

**RESPECTO**

**TRANSPARENCIA**

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código va dirigido a todos los empleados de **CONSULTORES DE INGENIERÍA MECÁNICA WORKS, S. L.**, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo, obligación de los relacionados con la empresa de dar a conocer a sus principales proveedores la existencia del presente Código, que estará disponible para su consulta en la página web de la compañía [www.cimworks.es](http://www.cimworks.es).

## 3. VALORES

Nuestros valores representan nuestra identidad como colectivo. Somos diferentes porque las personas que trabajamos en **CIMWORKS**, hacemos de esta empresa un proyecto único y diferenciador.

Sabemos escuchar, buscamos tener clientes y proveedores creando vínculos relacionales y por ello somos serviciales y trabajamos en equipo de forma rigurosa y transparente.

- Focalizamos de manera ágil la solución a un problema proponiendo alternativas realistas, de calidad y viables.
- Nos adaptamos rápidamente a los cambios y demandas del entorno profesional.

- Escuchamos con atención a nuestro cliente interno y externo para conocer con exactitud sus necesidades y proponerle soluciones adecuadas.
- Tenemos los ojos y los oídos del cliente en cualquier operación que desarrollemos, preguntándonos continuamente por su satisfacción.
- Escuchamos activamente, con actitud abierta y respeto a la opinión de todas las partes implicadas en una situación.
- Buscamos activamente las ocasiones para mejorar los productos y servicios y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Aprovechamos las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.
- Actualizamos constantemente nuestros conocimientos insistiendo en formación para conseguir ser pioneros en calidad de servicio.
- Conocemos las necesidades y expectativas de nuestros clientes para desarrollar y aplicar soluciones que aumenten su satisfacción.
- Atendemos a nuestros clientes de manera eficiente manteniendo en todo momento un comportamiento ágil y resolutivo que potencie la credibilidad y reputación de la compañía y sus profesionales.
- Atendemos a los clientes con el máximo interés y nos esforzamos por interpretar sus demandas, siendo esta la característica prioritaria de la actitud de todos nuestros profesionales.
- Sabemos trabajar en equipos multidisciplinares, generando un clima de confianza y respeto mutuo.
- Cooperamos con el resto de la organización asumiendo compromisos encaminados a la consecución de objetivos comunes.

- Orientamos nuestros esfuerzos hacia un mismo resultado, teniendo en cuenta el aporte de cada uno de los miembros por pequeño que parezca.
- Respetamos las diferencias, las opiniones y la diversidad.
- Somos respetuosos con el medio ambiente y las políticas de sostenibilidad.

## 4. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

El comportamiento ético que rige a **CIMWORKS** se basa principalmente en:

### 4.1. Buena fe

Ajustamos en todo momento nuestra actuación a los principios de lealtad y buena fe con la empresa, con superiores, compañeros y colaboradores con los que nos relacionamos. Enfatizamos el afán de logro y el espíritu de superación. La preocupación por alcanzar los objetivos marcados debe ser constante y continuada. Supeditamos los objetivos personales a los generales de la Compañía. Velamos para que no exista conflicto entre ambos, y actuamos dando prioridad a los intereses de la compañía respecto de intereses personales o de terceros. No nos comprometemos en intereses exteriores que desvíen nuestro tiempo y atención de las responsabilidades en ofrecer la mejor atención y calidad o requieran trabajo durante el tiempo dedicado a prestar servicios a nuestros clientes.

### 4.2. Honestidad



Todos los empleados de **CIMWORKS** nos comprometemos a declarar cualquier relación personal o profesional que pudiera condicionar nuestro comportamiento como empleados de la Compañía.

Además, como empleados de **CIMWORKS** no aceptamos compensaciones o ventajas indebidas.

Inculcamos la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de nuestro trabajo, tanto en el sector privado como en nuestras relaciones con las Administraciones Públicas.

No ofrecemos regalos, ni prometemos un trato de favor indebido a terceros, ya sean de carácter público o privado, con el fin de obtener una ventaja.

Promovemos la confianza para declarar los regalos o ventajas que podamos obtener de terceros y los ponemos a disposición de la compañía. Cualquier relación personal o profesional que afecte a los intereses de la Compañía es comunicada al jefe inmediato.

Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal.

En campañas publicitarias ofrecemos la información de forma clara y veraz.

### **4.3 Respeto**

Todos y cada uno de nosotros somos responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en nuestro entorno. Potenciamos el respeto y confianza entre las personas. Apreciamos la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de

conocimiento y ventaja competitiva. Cuidamos el lenguaje que utilizamos al hablar de terceros y propiciamos la no existencia de pautas y comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización. Promovemos el respeto a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta. Ninguna persona empleada en **CIMWORKS** es discriminada en el ámbito profesional por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Mantenemos un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal, no admitiendo ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Se respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada empleado y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Por lo tanto, los empleados no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

Los empleados que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados más arriba pueden plantear sus preocupaciones al responsable del área de Recursos Humanos, o al Órgano de Cumplimiento Normativo.

Respetamos el medio ambiente y colaboramos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

#### **4.4 Confidencialidad**

Nos abstenemos de proporcionar, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o las actividades desarrolladas en la Compañía. Facilitamos, sin embargo, los datos que sean necesarios para que otros empleados de **CIMWORKS** realicen correctamente su función, con estricto respeto a este deber de confidencialidad

Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal.

En campañas publicitarias ofrecemos la información de forma clara y veraz. Principios de comportamiento ético, respeto, confidencialidad y uso de la información. Cumplimos con la normativa de protección de datos de carácter personal en relación con los que tengamos acceso debido a nuestro puesto de trabajo. Los empleados de **CIMWORKS** nos caracterizamos por una marcada actitud proactiva en el trato de la información confidencial.

La información es propiedad de la Compañía y deberá compartirse siempre que sea beneficioso y necesario para esta. En nuestra conducta:

- Facilitamos a los responsables información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de nuestra área; y a nuestros compañeros, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Mantenemos el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de **CIMWORKS** y sus personas, que no sean de carácter público, y cuya publicidad pueda afectar a los intereses de la compañía. No facilitaremos información de estos, salvo cuando nos hallemos expresamente autorizados para ello.

- Obtenemos la información de terceros de forma ética y legítima, rechazando toda aquella información obtenida de forma improcedente o que suponga una violación del secreto de empresa o de la confidencialidad de esta.
- En el supuesto de tener dudas acerca del tratamiento adecuado de la información, solicitamos la valoración de nuestro responsable acerca de la correcta catalogación de esta.
- No podremos usar para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, vídeos, etc., de la empresa dado que la Empresa conserva en todo momento la propiedad intelectual de estos.
- En general mantenemos la más estricta confidencialidad en la utilización del conocimiento interno fuera del ámbito de nuestra empresa, preservando nuestro saber hacer.
- Únicamente utilizaremos los sistemas informáticos, *software*, material, informes, etc. de los cuales nos hayan autorizado su uso y tengamos formación para ello y se haya adquirido la licencia correspondiente, respetando en todo momento la propiedad intelectual e industrial de estos.
- La utilización de equipos informáticos está sometido a la política de seguridad de la información de CIMWORKS con el objetivo de evitar daños a terceros y/o a la propia empresa.
- No utilizaremos los accesos a los sistemas para actuar de forma fraudulenta o en beneficio propio

## 5. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

### 5.1 Pasión por el cliente

Todos los empleados aspiramos a ofrecer a nuestros clientes un servicio de la máxima calidad y a tener un nivel de atención excelente. La

excelencia y la calidad de servicio son guías constantes de actuación, promoviendo una sana inquietud de mejora continua. Los recursos que provee la empresa buscan el fomento de la innovación y el desarrollo de los servicios a los clientes, con criterio de rentabilidad. Todos, con independencia del área funcional en la que trabajemos, estamos comprometidos con la satisfacción de nuestro cliente. Promovemos actitudes honestas hacia el cliente.

## 5.2 Gestión eficiente

Los empleados de **CIMWORKS** trabajamos de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y recursos que la empresa pone a nuestra disposición de manera rigurosa y racional.

Todos prestamos la dedicación que exija el desempeño de nuestras funciones, aspirando a la consecución de los resultados de la forma óptima y productiva posible. La Compañía pone a nuestra disposición todos los recursos necesarios para realizar el trabajo y mejorar el rendimiento a través de una optimización del tiempo y alcance a la información necesaria para cumplir con nuestras responsabilidades. Por ello deberemos hacer un uso adecuado y razonable según las necesidades profesionales de cada uno. No participamos en actividades personales durante el horario laboral que interfieran o le impidan cumplir con las responsabilidades laborales.

Utilizamos el correo electrónico, el acceso a internet y, en general, los sistemas informáticos de la Compañía para fines y propósitos exclusivamente laborales, quedando expresamente prohibida su utilización para uso personal.

Autorizamos expresamente a la Compañía a controlar el uso de estos. El uso inaceptable de los sistemas de comunicaciones de la empresa

incluye procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información que sea de carácter fraudulento, acosador, amenazante, ilegal, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con una conducta profesional. En materia de seguridad en el trabajo y salud profesional, cumpliremos con las medidas preventivas, utilizando los medios de protección individuales y colectivos que la empresa tiene a disposición. En el caso de disponer de un equipo a su cargo, los responsables se asegurarán de que los miembros de dicho equipo realicen su actividad en condiciones de seguridad.

### 5.3 Actitud de equipo

Los empleados de la compañía favoreceremos el trabajo en equipo y reconocemos la aportación de otros en la obtención de resultados comunes. Como miembros de un equipo contribuimos con igual compromiso tanto dentro como fuera de nuestra área. La actitud de trabajo en equipo predomina y destaca sobre cualquier actuación en el nivel individual. Un individuo sobresaliente lo es también por su capacidad de trabajo en equipo, y por tanto no existe conflicto entre esta conducta y la de ser excelente individualmente. No prima el interés individual sobre el interés del equipo. Evitamos las actitudes pasivas: no nos dejamos llevar y no nos quedamos al margen.

Fomentamos el entusiasmo y compromiso con el grupo y por tanto con la organización. Actuamos con espíritu de cooperación poniendo a disposición de las demás áreas y departamentos de la entidad los conocimientos y recursos que faciliten la consecución de los objetivos de la empresa.

## 5.4 Cuidado reputacional

Consideramos la imagen y la reputación de la compañía como uno de sus activos más valiosos para mantener la confianza de sus clientes. Vigilamos el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas en el entorno de la compañía.

La imagen de marca se plasma visualmente con nuestro logo de compañía, del cual existen unas normas de utilización que protegen su uso y que debemos respetar.

Somos especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas o seminarios profesionales y en cualquier medio de difusión pública, siempre que aparezcan como empleados de **CIMWORKS**.

Todos somos parte de la imagen corporativa y por tanto asumimos una conducta ética y responsable que permite preservar la imagen y la reputación de la compañía. En ningún momento actuaremos poniendo de manifiesto comportamientos que puedan dañar la imagen. Nuestra forma de comunicarnos, conducirnos y nuestra propia imagen personal estará en consonancia con el contexto profesional en el que nos desenvolvemos.

## 5.5 Desarrollo profesional

Nuestro crecimiento profesional y el de nuestros equipos es nuestra clave para ser competitivos. Los empleados somos responsables de nuestro crecimiento profesional, y en consecuencia es nuestro deber

estar permanentemente actualizados con los conocimientos y técnicas precisas para el eficiente desempeño de nuestro trabajo. Las personas con equipos a cargo han de prestar atención a la motivación y desarrollo profesional de sus colaboradores, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo con base en el mérito y en su aportación profesional. Para ello, fomentarán su aprendizaje continuo, reconocerán sus esfuerzos de forma específica y valorarán objetivamente sus logros, trazando los planes de acción y acompañamiento precisos para su desarrollo.

## 6. ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Código de Conducta Ética entró en vigor tras su aprobación el día 25 de noviembre de 2019 con fecha 29 de noviembre de 2019, se ha implantado, dándolo a conocer a todas las partes implicadas.

El Código se comunicará a todos los miembros de **CIMWORKS**, estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Cada uno de nosotros asumimos la tarea de revisar y seguir este Código, y cumplimos todas las leyes aplicables, políticas y directrices. Este Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que nos enfrentamos en el día a día, pero no puede considerar todas las circunstancias.

Procura obtener ayuda de:

Comité de Cumplimiento.

Tu manager.



Tu responsable de RR.HH.

Tu coordinador de servicio si eres colaborador externo.

Todos los profesionales debemos informar a nuestro responsable de Compliance sobre cualquier conducta que creamos, de buena fe, que es una vulneración del Código de Conducta Ética.

Si cualquiera de los tres anteriores está implicado en la situación que deseamos informar o no puede o no ha resuelto adecuadamente nuestras preocupaciones, informaremos a un director de más alto rango o al responsable de RR.HH. del área o al encargado de cumplimiento penal de la empresa (Comité de Compliance), y se informa que todo el personal tiene a su disposición un Canal Ético (mediante su acceso en la web [www,cimworks.es](http://www.cimworks.es), el cual es posible notificar, de forma totalmente confidencial, comportamientos o hechos contrarios a la ética, a la legalidad vigente, al presente Código de Conducta Ética o a las prácticas de buen gobierno corporativo que rigen nuestra Compañía, con especial énfasis en aquellas que pudieran tener trascendencia penal.

No realizamos discriminación alguna ni tomamos represalias contra empleados por el hecho de haber informado, de buena fe, sobre infracciones reales y probadas. El Comité de Compliance velará por el cumplimiento del presente Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas.

## 7.- ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Como resultado del mantenimiento del Compliance Program, siempre surge la necesidad de revisar o modificar el Código con la finalidad de incorporar o actualizar principios o comportamientos no contemplados, dirigidos a evitar conductas delictivas.

El presente Código será revisado anualmente o cuando surjan circunstancias que así lo requiera.

